



~~SAC~~/lcb

Int. N° 559

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

LA SERENA 26 JUL. 2016

2706

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N° 22/15 del Servicio de Salud Coquimbo y,

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 03/06/16 el convenio REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS, el que fue aprobado por la resolución 2103 del 8/06/16. ; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 21.07.16, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, representada por su Alcalde **D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo a **Refuerzo Campaña de Invierno - APS**, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM
REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS

En La Serena a....21.07.16..... entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha **03/06/16** el convenio **REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS**, el que fue aprobado por la **resolución 2103 del 8/06/16**.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA de la siguiente manera:

CUARTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:

Refuerzo Campaña de Invierno

Comuna	Estrategia	Monto Asignado \$
Ovalle	Refuerzo de Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Respiratoria de Lunes a Domingo, según demanda asistencial	\$ 4.989.105

Refuerzo de Campaña de Vacunación: Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).

Comuna	Monto Asignado \$
Ovalle	\$ 1.700.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD OVALLE

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM
REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS**

21 JUL 2016

En La Serena a..... entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha **03/06/16** el convenio **REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS**, el que fue aprobado por la **resolución 2103 del 8/06/16**.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA de la siguiente manera:

CUARTA: *El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:*

Refuerzo Campaña de Invierno

Comuna	Estrategia	Monto Asignado \$
Ovalle	Refuerzo de Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Respiratoria de Lunes a Domingo, según demanda asistencial	\$ 4.989.105

Refuerzo de Campaña de Vacunación: *Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).*

Comuna	Monto Asignado \$
Ovalle	\$ 1.700.000



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



[Handwritten signature]
D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD OVALLE



[Handwritten signature]
D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC / CAA / VOT / CVA / JHF / END
[Handwritten initials]